

Actividad
INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL Y DE CUENTA PÚBLICA
<u>RECEPCIÓN</u>
1. El Auditor Supervisor recibe de parte del H. Congreso del Estado la documentación de la Información Financiera Trimestral y de Cuenta Pública.
2. Se revisa y verifica la congruencia de los datos del Acta del Ayuntamiento o certificación del acuerdo en donde se autoriza la remisión de la Información Financiera Trimestral y de Cuenta Pública (fecha, número de acta, acuerdo, tipo de aprobación), contenidos en el Oficio de Remisión y en la copia del acuerdo.
3. Tratándose de la revisión de la Cuenta Pública, se solicita dictamen de Auditor Externo, tanto de la Administración Directa como de la Administración Paramunicipal, para turnarse a la Dirección de Fiscalización a Municipios.
<u>REVISIÓN</u>
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRECTA
INFORMACIÓN CONTABLE
Revisar la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Actividades, Notas a los Estados Financieros, Estado de Flujos de Efectivo y Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, verificando que fueron presentados y que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información, mediante los siguientes procedimientos:
I. Estado de Situación Financiera
4. Verificar que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
5. Verificar los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
6. Cotejar que el Resultado del Ejercicio (ahorro o desahorro) que se presenta, coincida con el que se refleja en la Balanza de Comprobación y en el Estado de Actividades.
7. En las cuentas del Activo Circulante, se analizan los saldos de las subcuentas a fin de detectar saldos negativos o con antigüedad mayor de un año. (La antigüedad mayor a un año se revisa en Cuenta Pública)

8. En las cuentas del Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, se analizan los saldos de las subcuentas a fin de detectar saldos negativos o con antigüedad mayor de un año. (La antigüedad mayor a un año se revisa en Cuenta Pública).
9. Se analizan las subcuentas del rubro de Pasivo y se recomienda cuando es necesario, su reclasificación a Corto y Largo Plazo, según corresponda, atendiendo a la naturaleza del Pasivo.
10. En Hacienda Pública/Patrimonio, se verifican los movimientos de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, revisando en todos los casos el Acuerdo del Ayuntamiento, donde conste además, el motivo de dichos movimientos.
II. Estado de Variación en la Hacienda Pública
11. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
12. Se verifica que el importe en cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el reflejado en el Estado de Situación Financiera.
III. Estado de Cambios en la Situación Financiera
13. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
14. Se verifica que el total de los orígenes sea igual al total de las aplicaciones.
15. Se verifican las sumas y que los movimientos de las cuentas sean coincidentes con el Estado de Situación Financiera.
IV. Estado Analítico del Activo
16. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
17. Se cotejan los importes de las columnas de Saldo Inicial, Cargos y Abonos del Período y Saldo Final, con los informados en la Balanza de Comprobación.
V. Estado de Actividades
18. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
19. Se verifica que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que el del Estado de Situación Financiera en la columna correspondiente al período de revisión.
VI. Notas a los Estados Financieros
20. Se verifica que las Notas a los Estados Financieros contengan los tres apartados: Notas de Desglose, Notas de Memoria y los puntos que contempla el apartado de Notas de Gestión Administrativa, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

VII. Estado de Flujos de Efectivo
21. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
22. Se coteja la información de Flujos de Efectivo tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y en el Estado de Actividades.
23. Se verifica que el importe que se refleja como suma total de Efectivo y Equivalentes de este Anexo, coincida con el del Estado de Situación Financiera.
VIII. Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
24. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información.
25. Se verifica que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidan con los de las columnas de saldo inicial, debe, haber y saldo final de la Balanza de Comprobación.
26. Se verifica que se informe sobre el uso o destino de los créditos.
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
Se revisa la información presupuestaria que se compone de los siguientes estados presupuestales: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información de Cuenta Pública, mediante los siguientes procedimientos:
I. Estado Analítico de Ingresos
27. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
28. Se verifica que el total del Presupuesto de Ingresos Estimado del Estado Analítico de Ingresos coincida con el total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
29. Se verifica que el total de la columna del Presupuesto Estimado, coincida con el importe del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado presentado ante este Instituto.
30. Se verifica que las modificaciones realizadas al Presupuesto de Ingresos sean informadas en este anexo.
31. Se analiza cada uno de los conceptos captados verificando que estén contemplados en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio, observando en su caso, los ingresos captados sin estar presupuestados.
32. Se verifican los ingresos correspondientes al Derecho de Alumbrado Público y al Porcentaje de la Sub-Agencia Fiscal, observándose en caso de estar presupuestados y no mostrar captación a la fecha del informe.
33. Se efectúa un análisis de las diferencias que se reflejan entre el Ingreso Recaudado y el Estimado, verificando la presentación y realizando el análisis de las justificaciones, en caso de ser necesario se solicita la información faltante o la ampliación a las mismas.

II. Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento
34. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
35. Se verifica que los importes totales coincidan con los del Estado Analítico de Ingresos.
III. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
36. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
37. Se verifica que el total de la columna del Presupuesto Aprobado, coincida con el importe de la Calendarización correspondiente al Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado presentada ante este Instituto.
38. Se verifican las modificaciones efectuadas al Presupuesto de Egresos informadas en este anexo, en base a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado realizadas durante el ejercicio.
39. Después de analizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, se identifican y observan las partidas de egresos ejercidas sin estar contempladas en el presupuesto.
40. Se efectúa un análisis del Subejercicio que reflejan las partidas del gasto, entre el Egreso Modificado y el Devengado, verificando la presentación y realizando el análisis de las justificaciones, en caso de ser necesario se solicita la información faltante o la ampliación a las mismas.
IV. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
41. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
42. Se verifica que los importes totales coincidan con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
V. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa
43. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
44. Se verifica que se presente la información de este anexo por cada Dependencia.
45. Se verifica el total del Presupuesto Aprobado contra la Calendarización del resumen del Presupuesto de Egresos por Dependencia publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
46. Se verifica que los importes totales de las columnas, coincidan con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
47. Se efectúa un análisis del Subejercicio que reflejan las partidas del gasto de cada Dependencia, entre el Egreso Modificado y el Devengado, verificando la presentación y realizando el análisis de las justificaciones, en caso de ser necesario se solicita la información faltante o la ampliación a las mismas.

VI. Desglose del Capítulo 40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
48. Se verifica que la suma de cada una de las partidas del capítulo 40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, coincida con las partidas registradas en este capítulo en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
VII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
49. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
50. Se verifica que los importes totales de las columnas, coincidan con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
VIII. Presupuesto de Egresos
51. Se verifica el cumplimiento de la presentación de los anexos que integran el Presupuesto de Egresos, de acuerdo al Manual de Programación-Presupuestación vigente.
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
Se revisa la información programática presupuestal, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información de Cuenta Pública, mediante los siguientes procedimientos:
I. Información Programática Presupuestal
52. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información.
53. Se verifica que los importes totales acumulados, tanto del Presupuesto Modificado como el Devengado de cada Dependencia, coincidan con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.
54. En caso de reflejarse diferencias entre las metas programadas y realizadas, se verifica que se presenten las justificaciones.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEXOS
Se revisa la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación, Conciliaciones bancarias, así como el Cumplimiento en la Presentación de los Formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información de Cuenta Pública, mediante los siguientes procedimientos:

I. Balanza de Comprobación
55. Se verifica que los saldos iniciales sean iguales a los finales del período anterior. En caso de existir alguna diferencia, se formula la observación correspondiente, solicitando las pólizas y el soporte documental que contengan los registros contables que motivaron tal situación.
II. Conciliaciones Bancarias
56. Se verifica que se presenten las conciliaciones de todas las cuentas bancarias y su respectivo estado de cuenta, de acuerdo a como se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información.
57. Se verifica que los saldos de las conciliaciones coincidan con su respectiva cuenta de la relación analítica de bancos y de sus estados de cuenta correspondientes.
58. Se analiza la antigüedad de las partidas en conciliación.
III. Generales
59. Se verifica que en la Balanza de Comprobación, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Actividades, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, se plasmen los nombres, firmas y sellos de autorización.
60. Se verifica que se presenten en su totalidad los anexos de acuerdo a lo establecido en la Guía Informativa para la Presentación de la Información.
IV. Se verifica el Cumplimiento en la Presentación de los siguientes Formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera:
•Formato 1: Estado de Situación Financiera Detallado.
•Formato 2: Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
•Formato 3: Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
•Formato 4: Balance Presupuestario.
•Formato 5: Estado Analítico de Ingresos Detallado.
•Formato 6a): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
•Formato 6b): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Administrativa.
•Formato 6c): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
•Formato 6d): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
ADMINISTRACIÓN PARAMUNICIPAL:
INFORMACIÓN CONTABLE
Se revisa la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados y que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información de la Cuenta Pública, mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera
61. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
62. Se verifican los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
63. Se coteja que el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) que se presenta, coincida con el que se refleja en la Balanza de Comprobación y en el Estado de Actividades.
II. Estado de Variación en la Hacienda Pública
64. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
65. Se verifica que el importe en cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el reflejado en el Estado de Situación Financiera.
III. Estado de Cambios en la Situación Financiera
66. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
67. Se verifica que el total de los orígenes sea igual al total de las aplicaciones.
68. Se verifican las sumas y que los movimientos de las cuentas sean coincidentes con el Estado de Situación Financiera.
IV. Estado Analítico del Activo
69. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
70. Se cotejan los importes de las columnas de Saldo Inicial, Cargos y Abonos del Período y Saldo Final, con los informados en la Balanza de Comprobación.
V. Estado de Actividades
71. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
72. Se verifica que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que el del Estado de Situación Financiera en la columna correspondiente al período de revisión.
VI. Notas a los Estados Financieros
73. Se verifica que las Notas a los Estados Financieros contengan los tres apartados: Notas de Desglose, Notas de Memoria y los puntos que contempla el apartado de Notas de Gestión Administrativa, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
VII. Estado de Flujos de Efectivo
74. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

75. Se coteja la información de Flujos de Efectivo tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y en el Estado de Actividades.
76. Se verifica que el importe que se refleja como suma total de Efectivo y Equivalentes de este Anexo, coincida con el del Estado de Situación Financiera.
VIII. Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
77. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información.
78. Se verifica que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidan con los de las columnas de saldo inicial, debe, haber y saldo final de la Balanza de Comprobación.
79. Se verifica que se informe sobre el uso o destino de los créditos.
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
Se revisa la información presupuestal que se compone de los siguientes estados presupuestales: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información de la Cuenta Pública, mediante los siguientes procedimientos:
I. Estado Analítico de Ingresos
80. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
II. Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento
81. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
82. Se verifica que los importes totales coincidan con los del Estado Analítico de Ingresos.
III. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
83. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
IV. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
84. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
85. Se verifica que los importes totales coincidan con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

V. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa
86. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
87. Se verifica que los importes totales de las columnas, coincidan con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
VI. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
88. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
89. Se verifica que los importes totales de las columnas, coincidan con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
Se revisa la información programática presupuestal, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información de la Cuenta Pública, mediante los siguientes procedimientos:
I. Información Programática Presupuestal
90. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información.
91. Se verifica que los importes totales acumulados, tanto del Presupuesto Modificado como el Devengado, coincidan con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEXOS
Se revisa la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación, Conciliaciones Bancarias, así como el Cumplimiento en la Presentación de los Formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información de la Cuenta Pública, mediante los siguientes procedimientos:
I. Balanza de Comprobación
92. Se verifica que este formato se presente con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información.
II. Conciliaciones Bancarias
93. Se verifica que se presenten las conciliaciones de todas las cuentas bancarias y su respectivo estado de cuenta de acuerdo a como se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Información.

94. Se verifica que los saldos de las conciliaciones coincidan con su respectiva cuenta de la relación analítica de bancos y de sus estados de cuenta correspondientes.
III. Generales
95. Se verifica que se presenten en su totalidad los anexos de acuerdo a lo establecido en la Guía Informativa para la Presentación de la Información.
IV. Se verifica el Cumplimiento en la Presentación de los siguientes Formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera:
•Formato 1: Estado de Situación Financiera Detallado.
•Formato 2: Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
•Formato 3: Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
•Formato 4: Balance Presupuestario.
•Formato 5: Estado Analítico de Ingresos Detallado.
•Formato 6a): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
•Formato 6b): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Administrativa.
•Formato 6c): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
•Formato 6d): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación de Servicios Personales por Categoría.